

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir

el tiempo de su servicio en filas.—  
Páginas 393 a 397.

#### Administración Central.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.—*Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Marzo pasado.* Página 398.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—*Declarando exentos del impuesto especial sobre bienes de las personas jurídi-*

cas los bienes inmuebles poseídos por el Hospital de la Purísima Concepción, del pueblo de Bargas (Toledo).—Página 405.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—*Señalamiento de pagos y entrega de valores.*—Página 406.

*Relación de las facturas de créditos de Ultramar, presentadas al cobro en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.*—Página 407.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—*Construcción y reparación. — Adjudicaciones de subastas de obras de carreteras.*—Página 407.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GUERRA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado

que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Pedro Gallego Navarro y termina con Antonio Cabot Fornés, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibi-

rá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1925.

El General encargado del Despacho,

DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Pedro Gallego Navarro .....	1921	Tomelloso.....	Ciudad Real.....
Joaquín Martínez Díaz .....	1921	Villaverde del Río.....	Sevilla.....
Rafael Moreno Orta .....	1924	Alonso.....	Huelva.....
Ramón Colomer Pérez .....	1924	Sagunto.....	Valencia.....
Ramón Torrijos Salas .....	1923	Valencia.....	Idem.....
Salvador García Blasco .....	1924	Idem.....	Idem.....
Rafael Bartual Jimeno .....	1924	Idem.....	Idem.....
Daniel García Marqués .....	1924	Sueca.....	Idem.....
Bartolomé García Cleries .....	1924	Guadarnar.....	Idem.....
José Roig Cerveró.....	1924	Idem.....	Idem.....
León Burguera Morant .....	1924	Gandía.....	Idem.....
José Benet Piñana .....	1924	Játiva.....	Idem.....
Ramón Delgado Casanova .....	1923	Onteniente.....	Idem.....
Angel Ballester Perales.....	1923	Játiva.....	Idem.....
Juan Lorenzo López.....	1922	Alicante.....	Alicante.....
Manuel Gómez Brufal.....	1924	Elche.....	Idem.....
Vicente Castaño Ferrández.....	1924	Idem.....	Idem.....
Francisco Lequey Marco .....	1924	Idem.....	Idem.....
José Caralt Figueras.....	1924	Barcelona.....	Barcelona.....
José Bergadá Martí .....	1924	Idem.....	Idem.....
José Murguía Crespo.....	1924	Idem.....	Idem.....
Esteban Fabregat Casellas.....	1922	Idem.....	Idem.....
José Pons Plana.....	1924	Idem.....	Idem.....
Luis Jover Vidal.....	1923	Idem.....	Idem.....
José Bisbal Bonet .....	1921	Idem.....	Idem.....
José Bonet Gaja.....	1922	Gurb.....	Idem.....
Salvador Viñas Geis.....	1924	Balsareny.....	Idem.....
Antonio Graçian Marco .....	1924	Sabiñán.....	Zaragoza.....
Pablo Murguiondo Orueta .....	1923	Oñate.....	Guipúzcoa.....
Antonio Iturburu González .....	1917	Mundaca.....	Vizcaya.....
El mismo.....	1917	Idem.....	Idem.....
Gerardo Ormaechea Acha .....	1921	Ermua.....	Idem.....
Juan Manuel Criado Gascón .....	1921	Miranda del Castañar .....	Salamanca.....
Eusebio Mansino Lozano.....	1923	San Ildefonso .....	Segovia.....
Mariano de la Torre y de la Torre.....	1924	Segovia.....	Idem.....
El mismo.....	1924	Idem.....	Idem.....
Reves Flores Morado.....	1921	Cáceres.....	Cáceres.....
Francisco Noya Romero .....	1923	Mugía.....	Coruña.....
Enrique Seijó Otero .....	1921	Coruña.....	Idem.....
José Rodríguez Esteban .....	1923	Idem.....	Idem.....
Alfonso Pascual Fernández.....	1920	Vigo.....	Pontevedra.....
Pedro Alonso Rebollar .....	1921	Oviedo.....	Oviedo.....
Manuel Alvarez Alvarez .....	1921	Laviana.....	Idem.....
Manuel García Berdasco.....	1912	Luarca.....	Idem.....
Joaquín Gual Caro .....	1924	Palma.....	Baleares.....
Antonio Cabot Fornés.....	1922	Idem.....	Idem.....

Madrid, 17 de Marzo de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de

Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar ac-

tivo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Alcázar de San Juan .....	18	Febrero .....	1921	467	Ciudad Real.....	500
Carmona .....	30	Septiembre.....	1920	224	Sevilla.....	1.000
Valverde del Camino .....	4	Noviembre.....	1924	108	Huelva .....	1.000
Valencia, 37.....	8	Febrero .....	1924	1 128	Valencia .....	500
Idem .....	13	Febrero .....	1923	1.426	Idem.....	500
Valencia, 39 .....	6	Febrero .....	1924	735	Idem.....	500
Idem .....	8	Febrero .....	1924	1.011	Idem.....	500
Alcira.....	8	Febrero .....	1924	1.121	Idem.....	1.000
Idem .....	13	Febrero .....	1924	1.725	Idem.....	500
Idem .....	15	Febrero .....	1924	1.753	Idem.....	250
Idem .....	12	Febrero .....	1924	1.656	Idem.....	250
Játiva.....	16	Febrero .....	1924	2.603	Idem.....	500
Idem .....	15	Febrero .....	1923	1.904	Idem.....	500
Idem .....	17	Febrero .....	1923	2.405	Idem.....	250
Alicante .....	18	Febrero .....	1922	968	Alicante .....	250
Orihuela.....	15	Febrero .....	1924	837	Idem.....	500
Idem .....	21	Enero .....	1924	1 059	Idem.....	500
Idem .....	8	Noviembre.....	1924	310	Idem.....	500
Barcelona, 53 .....	11	Febrero.....	1924	365	Tarragona.....	500
Idem .....	15	Enero .....	1924	4.282	Barcelona.....	500
Idem .....	26	Enero .....	1924	6.256	Idem.....	500
Idem.....	1	Febrero .....	1922	160	Idem.....	500
Idem .....	14	Febrero .....	1924	494	Tarragona.....	500
Barcelona, 54 .....	15	Enero .....	1923	1.856	Barcelona.....	1.000
Barcelona, 55 .....	15	Enero .....	1921	1.948	Idem.....	500
Manresa .....	1	Enero .....	1922	4 211	Idem.....	500
Idem .....	17	Enero .....	1924	4.710	Idem.....	250
Calatayud .....	12	Febrero .....	1924	871	Zaragoza .....	1.000
San Sebastián .....	10	Enero .....	1923	145	Guipúzcoa.....	500
Durango.....	13	Enero .....	1917	123	Vizcaya.....	500
Idem .....	22	Octubre.....	1919	476	Idem.....	1.500
Idem .....	30	Diciembre.....	1920	935	Idem.....	500
Salamanca.....	19	Septiembre.....	1921	466	Salamanca.....	250
Segovia.....	10	Septiembre.....	1923	306	Segovia.....	1.000
Idem .....	11	Febrero .....	1924	301	Idem.....	500
Idem .....	9	Agosto .....	1924	324	Idem.....	500
Cáceres .....	9	Diciembre.....	1924	310	Cáceres .....	500
Coruña .....	3	Enero .....	1923	52	Coruña.....	500
Idem .....	14	Febrero .....	1921	523	Idem.....	500
Idem .....	1	Febrero .....	1923	51	Idem.....	500
Vigo .....	7	Febrero.....	1920	218	Pontevedra .....	500
Oviedo.....	2	Febrero .....	1921	104	Oviedo .....	1.000
Cangas de Onís.....	14	Agosto.....	1924	727	Idem .....	1.000
Pravia.....	12	Junio .....	1922	504	Idem.....	1.000
Palma.....	11	Febrero .....	1924	449	Palma de Mallorca.....	1.000
Idem .....	10	Febrero .....	1922	378	Idem.....	250

hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 198 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley. De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1925.

El General encargado del despacho,  
**DUQUE DE TETUAN**

Señor Capitán general de la octava Región.

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Alejo Rodríguez Fernández.....	1911	Baltar .....	Orense .....
Benigno Piñera Piñera.....	1910	Gijón .....	Oviedo .....
Juan Alvarez Alvarez.....	1911	Grado .....	Idem.....
Faustino Rodríguez García.....	1908	Salas .....	Idem.....
José Ardura Ardura.....	1907	Luarca .....	Idem.....
José Castaño Blafia.....	1907	San Martín del Rey Aurelio.....	Idem.....

Madrid, 5 de Febrero de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José María Cerezo López y termina con Benito Pujol Verdera, pertenecientes a los reemplazos que se in-

dican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma

## Relacion

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
José María Cerezo López.....	1924	Madrid.....	Madrid.....
Juan del Pozo Galindo.....	1924	Idem.....	Idem.....
Luis Pascual Garofa Maldonado.....	1921	Idem.....	Idem.....
El mismo.....	1921	Idem.....	Idem.....
Juan Bonilla Lozano.....	1924	Torralba.....	uenca.....
Angel Fuentes y Fuentes.....	1924	Torredonjimeno.....	Jaén.....
Rodrigo hica Garrido.....	1921	Pegalajar.....	Idem.....
Francisco Font Anguita.....	1924	Torredonjimeno.....	Idem.....
Pedro Aspiroz Molino.....	1924	Linares.....	Idem.....
Miguel de Torres La unas.....	1924	Arjona.....	Idem.....
Juan Manuel Jiménez Rivero.....	1924	Linares.....	Idem.....
Avelino Díaz Fernández.....	1924	San Fernando.....	Cádiz.....
José Rodríguez Masanova.....	1921	Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.....
José María Dolz Vicent.....	1921	Alboraya.....	Valencia.....
El mismo.....	1921	Idem.....	Idem.....
José Jordá González.....	1921	Enguera.....	Idem.....
Carlos Meseguer Molina.....	1924	Mula.....	Murcia.....
Francisco Llovet Fornells.....	1921	Floreiarchs.....	Lérida.....
Hilario Baraza y Veraza.....	1921	Zaragoza.....	Zaragoza.....
El mismo.....	1921	Idem.....	Idem.....
El mismo.....	1921	Idem.....	Idem.....
Jacinto Rodríguez San Miguel.....	1920	Idem.....	Idem.....
Bonifacio Aldasoro Jáuregui.....	1923	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
Antonio Moles Caubet.....	1921	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño.....
Marcel no Torres Fernández.....	1924	San Felices de Buelna.....	Santander.....
El mismo.....	1924	Idem.....	Idem.....
Pablo Rodríguez Percha.....	1924	Galegos de Argañán.....	Salamanca.....
Manuel Pérez Sánchez.....	1921	Rianjo.....	Coruña.....
Angel Vázquez Lista.....	1921	Bergondo.....	Idem.....
Benito Pujol Verdera.....	1921	Palma.....	Baleares.....

Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Allariz .....	20	Septiembre.....	1924	236	Orense .....	1.500
Oviedo .....	24	Abril.....	1923	546	Oviedo .....	1.500
Pravia .....	5	Diciembre.....	1924	234	Idem.....	1.500
Idem .....	28	Octubre.....	1924	1.261	Idem.....	1.500
Idem .....	18	Septiembre.....	1924	1.133	Idem.....	1.500
Cangas de Onís.....	19	Febrero.....	1920	822	Idem.....	1.500

que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.

El General encargado del despacho.  
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Madrid, 2.....	10	Enero .....	1924	1.197	Madrid .....	500
A calá de Henares .....	26	Enero .....	1924	4.305	Idem .....	500
Getafe.....	30	Septiembre .....	1922	6.110	Idem .....	250
Idem.....	10	Septiembre .....	1923	1.180	Idem .....	250
uenca.....	4	Febrero .....	1924	97	Cuenca .....	1.000
Jaén.....	2	Febrero .....	1924	110	Jaén.....	1.000
Idem.....	11	Febrero .....	1921	307	Idem.....	500
Idem.....	12	Febrero .....	1924	466	Idem.....	500
Linares.....	29	Enero .....	1924	1.043	Idem.....	1.000
Idem.....	13	Febrero .....	1924	507	Idem.....	500
Idem.....	11	Febrero .....	1924	417	Idem.....	500
Cádiz.....	26	Julio .....	1924	705	Cádiz.....	500
Jerez.....	27	Enero .....	1921	757	Idem.....	500
Valencia 38.....	7	Septiembre .....	1922	469	Valencia .....	250
Idem.....	29	Septiembre .....	1923	4.752	Idem.....	250
Jáiba.....	7	Febrero .....	1921	768	Idem.....	500
Cieza.....	14	Febrero .....	1924	529	Murcia.....	1.000
Lerida.....	7	Febrero .....	1921	196	Lérida.....	500
Zaragoza, 63.....	27	Enero .....	1921	846	Zaragoza .....	1.000
Idem.....	30	Septiembre .....	1922	1.912	Idem.....	500
Idem.....	2	Agosto .....	1923	169	Idem.....	500
Zaragoza 64.....	11	Febrero .....	1920	655	Idem.....	500
San Sebastián .....	29	Enero .....	1923	574	Idem.....	500
Logroño.....	14	Febrero .....	1921	293	Guipúzcoa .....	500
Torrelavega .....	11	Agosto .....	1924	333	Logroño .....	500
Idem.....	9	Agosto .....	1924	253	Santander.....	500
Ciudad Rodrigo .....	6	Febrero .....	1924	260	Idem.....	500
Santiago.....	5	Febrero .....	1921	117	Salamanca .....	500
Idem.....	17	Febrero .....	1921	702	Coruña .....	500
Palma .....	15	Febrero .....	1921	521	Idem.....	500
					Palma de Mallorca .....	500

## ADMINISTRACION CENTRAL

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GUERRA

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Marzo de 1925, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS.—SECCION DE CORREOS

#### *Provincia de Santander.*

- 1 al 5. Desiertos.
6. Cartero de Hasas de Sova; soldado Hermógenes Viñuela Viñuela, con 2-7-23.
- 7 al 14. Desiertos.
15. Cartero de Matienzo; soldado Manuel Ricondo Abascal, con 1-2-4.
- 16 al 19. Desiertos.
20. Anulado.
21. Desierto.
22. Cartero de Otañes; soldado Secundino Madruga Asensio, con 3-1-7.
- 23 al 31. Desiertos.
32. Cartero de Renedo; soldado Aníbal Hervás Gutiérrez, con 3-0-0.
- 33 al 46. Desiertos.
47. Cartero de Santillana; soldado Joaquín Ventisca Fernández, con 2-8-23.
48. Desierto.
49. Cartero de Santotis; Cabo Eloy Gómez González, con 2-11-14.
- 50 al 55. Desiertos.
56. Cartero de Solórzano; soldado Primo de la Oveja Sierra, con 2-3-28.
- 57.—Cartero de Sopena; soldado Augusto Gutiérrez Balbás, con 2-1-12.
- 58 al 60. Desiertos.
61. Cartero de Udias; soldado Antonio María Alcalde Ramírez, con 3-0-3.
62. Desiertos.
- 63.—Cartero de la Vega de Liébana; Cabo Manuel Bada Salceda, con 2-2-18.
- 64 al 68. Desiertos.
69. Peatón de Ampuero a Bosque-mao; Cabo Eulalio Sáinz Aja, con 3-0-3.
- 70 al 74. Desiertos.
75. Peatón de Carasa a Nates; soldado Manuel Pacheco Sismiega, con 2-2-9.
- 76 al 78. Desiertos.
79. Peatón de Comillas a Urdio; soldado José Gómez Gómez, con 2-11-22.
- 80 al 87. Desiertos.
88. Peatón de Hermida a Cicera; soldado Angel Soberón Fernández, con 2-10-16.
89. Idem de Limpias a Seña; soldado Seraffín Maza Ruiz, con 2-0-4.
- 90 al 95. Desiertos.
96. Peatón de Puente Viesgo a Hijas; Cabo Angel Ortiz Sáiz Pardo, con 2-4-6.

97. Idem de Regúlez a Sangas; soldado Pedro Fernández Sainz, con 1-7-12.
- 98 al 113. Desiertos.
114. Peatón de Solórzano a Riaño; soldado Evaristo Ruiz Madrazo, con 2-2-25.
115. Desierto.
116. Peatón de Torrelavega a Tanos; soldado José Pozueta Rodríguez, con 2-11-19.
- 117 a 124. Desiertos.

#### *Provincia de Teruel.*

125. Cartero de Cañizar; soldado Tomás Andreu Nuez, con 2-9-8.
- 126 y 127. Desiertos.
128. Cartero de Cuevas de Almu-dén; soldado José Gresa Colás, con 4-0-9.
- 129 al 131. Desiertos.
132. Cartero de Frías; Cabo Ricardo Domingo Larrea, con 2-0-25.
133. Idem de Luco a Jiloca; Cabo Ramón Polo Espilez, con 2-7-6.
134. Idem de Lledó; soldado José Ramón Salvador, con 2-11-26.
135. Desierto.
136. Cartero de la Mata de los Olmos; soldado Ramón Magallón Jimeno, con 3-0-13.
137. Desierto.
138. Cartero de Odón; Cabo Lorenzo Ibáñez Gil, con 2-2-22.
139. Desierto.
140. Cartero de Portalrubio; Sargento licenciado Miguel Gómez Pérez, con 3-5-12 de servicio y 0-11-0 de empleo.
141. Desierto.
142. Cartero de Segura; Sargento para la reserva, Segundo Martínez Es-teban, con 1-7-23.
- 143 a 145. Desiertos.
146. Cartero de El Villarejo, soldado Antonio Cortes Mira, con 1-11-8.
- 147 a 152. Desiertos.
153. Peatón de Azaila a Vinaceite; Cabo Manuel Blasco Bielsa, con 2-2-1.
154. Idem de Bañón a Cosa; soldado último lugar Angel Viñado López, con 4-11-12.
155. Idem de Calamodra a El Villarejo; soldado Manuel Colás Serrano, con 2-1-21.
- 156 y 157. Desiertos.
158. Peatón de Ferrerueta a Villahermosa; soldado Angel García Hernando, con 2-0-2.
- 159 y 160. Desiertos.
161. Peatón de Manzaneras a Torrijas; soldado Francisco Rubio Navarrete, con 2-7-0.
- 162 a 167. Desiertos.
168. Peatón de Portalrubio a la Rambla, soldado último lugar Gregorio Guillén Expósito, con 1-2-19.
169. Desiertos.
170. Peatón de Teruel a El Campillo; Sargento licenciado Gervasio Durán Pérez, con 2-8-28 de servicio y 1-1-28 de empleo.
171. Desierto.
172. Peatón de Tornos a Gallacanta; soldado herido Pascual Sanz Campín, con 2-9-28.
- 173 a 176. Desiertos.
177. Peatón de Valjunquera a Valdetornos; soldado Francisco Serret Nicolau, con 5-5-11.
- 178.—Idem de Villaplanca del Campo a Singra; soldado Manuel Ayueva López, con 2-6-20.
- 179 a 181. Desiertos.

#### *Provincia de Toledo.*

182. Cartero de Aldeanueva de Barbarroja; soldado Damián Jiménez Castillejo, con 2-3-13.
183. Desierto.
184. Cartero de Añover del Tajo; Cabo Antonio Asenjo San Juan, con 2-11-6.
185. Desierto.
186. Cartero de Burrojo; soldado Francisco Rivera González, con 2-9-29.
187. Desierto.
188. Cartero de Casar de Talavera; soldado José Moreno Alvarez, con 2-8-27.
- 189 192. Desiertos.
193. Cartero de La Iglesiela; soldado Santiago Anaya Quiroga, con 0-3-0.
194. Desierto.
195. Cartero de Malpica; Cabo último lugar Agustín Corral Pastor, con 2-3-20.
196. Idem de Monteselaro; soldado Rufino García Cuevas, con 2-3-24.
- 197 y 198. Desiertos.
199. Cartero de Seseña; soldado Juan de Dios Zarauz García, con 4-11-25.
200. Idem de Velada; soldado Francisco Domínguez Rus, con 1-10-6.
201. Cartero de Villanueva de Bogas; Cabo Eleuterio Cruz Cereceda, con 2-11-25.
202. Cartero de Villanueva de la Sagra; soldado Roberto Díaz Manzanedo, con 3-0-0.
203. Idem de Villarejo de Montalbán, soldado Francisco Arjona López, con 2-3-5.
204. Desierto.
205. Cartero de Villasequilla; Cabo Lucio García Gálvez, con 3-4-4.
206. Idem de Yeles; soldado Gaspar Gutiérrez Gallego, con 2-8-22.
207. Peatón de Calzada de la Oropesa a la estación; soldado Demetrio María Rodríguez, con 5-10-21.
- 208 y 209. Desiertos.
210. Peatón de Marrupe a Sotillo de las Palomas; soldado Alejandro Torralva Albarrán, con 2-5-22.
- 211 y 212. Desiertos.
213. Peatón de Oropesa a Ventas de San Julián; soldado Salvador Cebadera Hernández, con 2-7-19.
- 214 y 215. Desiertos.

#### *Provincia de Valencia.*

216. Peatón de Simat de Valldigna a Barig; soldado Vicente Luis San Juan, con 3-5-13.
217. Desierto.

#### *Provincia de Avila.*

218. Peatón de Fuentes del Año a Fuentes del Sanz; soldado Santos Martín García, con 2-11-26.
- 219 y 220. Desiertos.

#### *Provincia de Burgos.*

221. Cartero de La Aguilera; Cabo Julián del Burgo Antón, con 3-3-25.
- 222 y 223. Desiertos.
224. Cartero de Arroyal; soldado Macario Velasco Santiago, con 2-10-10.
225. Idem de Arroyuelo; soldado Segundo Gómez Martínez, con 2-5-17.
- 226 al 231. Desiertos.
232. Cartero de Cañizar de los

Ajos; soldado Mariano Lomas Marcos, con 3-8-23.

233. Desiertos.

234. Cartero de Casanova; soldado Gonzalo Moisés Martínez Villegra, con 3-0-26.

235 y 236. Desiertos.

237. Cartero de La Cerca; Cabo Gregorio García González, con 2-3-27.

238. Desierto.

239. Carrero de Cogollos; soldado Carlos Valdivieso Santillán, con 2-9-3.

240 a 243. Desiertos.

244. Cartero de Doña Santa; soldado Juan Carazo Briongos, con 1-2-2.

245 a 258. Desiertos.

259. Cartero de Palazuelo de la Sierra; soldado Segundo Oturbe Erasti, con 4-1-6.

260 a 262. Desiertos.

263. Cartero de Quemada; soldado Narciso Campos Pinto, con 2-4-9.

264. Idem de Quincoses de Suso; Cabo Cirilo Robledo Castresana, con 4-0-12.

265. Idem de Quintanadueña; soldado Rafael Lozano López, con 1-3-10.

266. Idem de Quintanamaría; Cabo Zacarías del Olmo Sancho, con 2-2-9.

267. Cartero de Quintana del Pino; Cabo Julián Melgosa García, con 2-8-10.

268. Idem de Quintanas de Valdelucios; soldado Natalio Barreda Calderón, con 2-11-28.

269 y 270. Desiertos.

271. Cartero de Quintanilla Vivar; soldado Pedro Varona Lozanes, con 2-10-15.

272. Desierto.

273. Cartero de Redondo; soldado Alfredo González Ruiz, con 0-10-5.

274. Idem de Río de Loza; soldado Doroteo Mardones Relloso, con 1-8-2.

275 y 276. Desiertos.

277. Cartero de San Martín de Don; soldado Higinio García Ortiz, con 2-6-22.

278 a 280. Desiertos.

281. Cartero de Santa María del Campo; soldado último lugar, Julián Ramos Salvatierra, con 2-1-3.

282 a 285. Desiertos.

286. Cartero de Ungonavas; Cabo Santiago Martínez Odriozola, con 2-3-18.

287. Desierto.

288. Cartero de Valdorros; soldado Pedro Barrio Arlaudón, con 2-8-17.

289 a 291. Desiertos.

292. Cartero de Villañoz; Sargento licenciado Porfirio Martínez Adrián, con 3-0-0 de servicio y 1-3-0 de empleo.

293 a 300. Desiertos.

301. Cartero de Villasante; sargento licenciado Martín López García Diego, con 2-0-25 de servicio y 0-4-25 de empleo.

302. Idem de Villayuda; soldado Valeriano Duque Revilla, con 3-1-15.

303. Desierto.

304. Peatón de Alarcía a Abedillo; soldado Cándido Valmala Ayala, con 2-6-12.

305 y 306. Desiertos.

lacios Peña, con 2-0-13.

207. Peatón de Estepar a Medinilla de la Dehesa; soldado Marciano Palacios Pena, con 2-0-13.

308. Peatón de Hontoria del Pinar a Ventas del Espino; Cabo último

lugar, Victorino Mínguez Navarro, con 9-11-26.

309. Desierto.

310. Peatón de Ibeas a Villabal; soldado Zolio Gallo Gómez; con 2-2-7.

311. Desierto.

312. Peatón de Lerma a Villafruela; soldado Isidoro Lara Barrio, con 2-1-21.

313. Idem de Madrigalejo a Zael; soldado Santiago Abad Ausín, con 2-3-17.

314 a 318. Desiertos.

319. Peatón de Quintanas de Valdelucio a Pedrosa; Cabo Victoriano Cabría Val, con 2-11-25.

320. Idem de Las Quintanillas a Pedrosa del Río Urbel; soldado Faustino Alcalde Tajadura, con 2-11-5.

321 a 327. Desiertos.

328. Peatón de Sotogudo a Santamaría de Ananúñez; soldado Vicenciano García Porras, con 2-11-18.

329. Desierto.

330. Peatón de Trespaderne a Silaperlata; soldado Alvaro Cereceda Fuente, con 2-3-17.

331. Peatón de Villadiago a Villanueva de Odra; soldado Leandro Díaz Miguel, con 1-11-19.

332 y 333. Desiertos.

334. Cartero de Cubillo del Campo; soldado Miguel Sáiz Cantero, con 1-7-2.

335. Peatón de Roa a Tórtoles; soldado Justo Manzanares Martín, con 2-11-17.

#### Provincia de Cáceres.

336. Desierto.

337. Cartero de Cachorrilla; soldado Luciano Sánchez Clarós con 3-0-0.

338. Idem de Campolugar; soldado Juan Fernando Martín, con 2-3-29.

339 a 341. Desierto.

342. Cartero de Garganta de la Olla; soldado Delfín López Sánchez, con 2-5-8.

343. Idem de Gata; Cabo herido Narciso Pérez Torres, con 8-1-15.

344 a 349. Desierto.

350. Cartero de Malpartida de Plasencia; soldado Gerardo Manzano Fernández, con 3-0-0.

351 y 352. Desiertos.

353. Cartero de Navazuélas; soldado Juan Tierno Piñas, con 1-5-24.

354 a 356. Desiertos.

#### Provincia de Oviedo.

357. Peatón de Moreda a Santibáñez; Sargento de activo Valentín Amor Iglesias, con 9-8-13 de servicio, 7-5-0 de empleo y 0-10-17 de campaña.

358 y 359. Desiertos.

360. Peatón de Navia a Villayón; soldado Camilo García Fernández, con 1-8-28.

361. Idem de Novellana a Resieillas; soldado Manuel Rufino Pertierra Cantera, con 1-9-23.

362. Desierto.

363. Peatón de Oneta a Villayón; soldado Ferino Rodríguez García, con 2-11-25.

364. Peatón de Oviedo a Narancon; Cabo Gumersindo Aceytuno Gómez, con 7-6-5.

365. Desierto.

366. Peatón de Panos a Suarias;

soldado José Sánchez Toral, con 4-11-11.

367 a 373. Desiertos.

374. Peatón de Plaza (La) a La Taja; Sargento para la reserva Antonio Fernández Alvarez, con 2-2-1.

375 a 384. Desiertos.

385. Peatón de Ponteciella a Barandón; soldado Francisco García Suárez, con 1-11-14.

386 a 394. Desiertos.

395. Peatón de Puente de Tebongo a Robledo; Sargento licenciado herido Modesto Calle Oller, con 14-8-15 de servicio, 2-6-0 de empleo.

396 a 409. Desiertos.

410. Peatón de San Martín de Luiña a Llendepín; soldado Juan Buatis-ta García del Campo, con 3-0-0.

411. Idem de San Martín de Luiña a Artedo; soldado Florentino González Gutiérrez, con 4-7-20.

412 a 418. Desiertos.

419. Peatón de Santullano a Trasmonte; soldado Manuel Fidalgo González, con 2-10-13.

420. Desierto.

421. Peatón de Sabares a Priede; soldado José Díaz Blanco, con 2-5-11.

422 a 424. Desiertos.

425. Peatón de Soto de Dueñas a El Taragallo; soldado Fructuoso Rodríguez Rodríguez, con 2-6-22.

426 a 428. Desiertos.

429. Peatón de Tineo a Tuña; soldado Alejandro Gancedo Verdasco, con 4-0-0.

430. Idem de Torazo a Peñella; Sargento licenciado Manuel Crespo Prida, con 2-7-15 de servicio y 1-6-19 de empleo.

431 a 437. Desiertos.

438. Peatón de Vegadeo a Lagar; soldado Joaquín Martínez Lastra, con 3-7-21.

439 y 440. Desiertos.

441. Peatón de Vega de Ribadeo a la estación de Porto; Sargento de activo Francisco Martínez Dutor, con 14-8-0 de servicio, 10-8-0 de empleo y 2-6-7 de campaña.

442 a 448. Desiertos.

449. Peatón de Villayón a Ponteciella (primera expedición); Cabo José Loureiro Cabada, con 0-9-0.

450. Idem de id. a id. (segunda expedición); soldado Marciano Santos de Elera, con 2-3-1.

451 y 452. Desiertos.

453. Peatón de Santirso de Abres a Esperandes; Cabo Ramón Rocha Mon, con 2-7-17.

454. Idem de Santirso de Abres a Trasadorda; soldado Tiburcio Barcia Chouza, con 2-0-14.

#### Provincia de Palencia.

455. Desierto.

#### Provincia de Pontevedra.

456. Cartero de Miñoteira; soldado Baltasar Escribano Esplugues, con 1-9-8.

457. Desierto.

#### Provincia de Tarragona.

458. Cartero de Villarrodona; Cabo Francisco Clarena Bastardos, con 4-11-23.

Idem de Villabert; Sargento licenciado José Daroca Barberá, con 2-9-24 de servicio y 0-7-21 de empleo.

*Provincia de Valencia.*

460. Cartero de Chulilla; soldado José Cabas Lázaro, con 3-10-12.

*Provincia de Valladolid.*

461. Desierto.

*Provincia de Zaragoza.*

462. Desierto.

*Provincia de Alava.*

463. Desierto.

*Provincia de Albatete.*

464. Desierto.

*Provincia de Alicante.*

465. Cartero de Olla; soldado José Fernández González, con 2-2-28.

466. Peatón de Altea a la estación; Sargento para la reserva Eugenio Orihuel Espasa, con 3-3-19.

*Provincia de Avila.*

467. Cartero de Langa; Cabo Mariano Díaz Martín, con 3-3-9.

*Provincia de Badajoz.*

468. Desierto.

*Provincia de Barcelona.*

469 y 470. Desiertos.

*Provincia de Burgos.*

471. Cartero de Fresneda de la Sierra Tirón; Cabo Donato de Benito Vítore, con 2-0-0.

472. Idem de Pancorbo; Cabo Domingo Castillo Castillo, con 2-3-17.

473 a 475. Desiertos.

*Provincia de La Coruña.*

476. Desierto.

*Provincia de Cuenca.*

477. Desierto.

*Provincia de Gerona.*

478. Desierto.

479. Cartero de Vilasaca; soldado José Simón Teixidor, con 5-1-14.

*Provincia de Granada.*

480. Peatón de Puebla de Don Fadrique a Santiago de la Espada (segunda expedición); Cabo Ricardo Reolid Martínez, con 2-8-21.

*Provincia de Guadalajara.*

481. Desierto.

*Provincia de Huesca.*

482. Cartero de Alcubierre; Cabo Eleuterio Latorre Jiménez, con 3-0-18

483. Idem de Castillonroy; soldado Eusebio Agujlar Loriente, con 0-10-28.

484 y 485. Desiertos.

*Provincia de León.*

486. Cartero de Benamariel; soldado Hipólito Nava Nava, con 3-2-24.

487. Peatón de La Bañeza a Oteruelo; Cabo Santiago Miguéler Santos, con 2-11-26.

488. Idem de León a Vilebra; soldado José Vacas Gordón, con 3-0-17.

489. Idem de La Vecilla a la estación; Cabo Eleuterio González Díez, con 3-0-0.

*Provincia de Lérida.*

490. Cartero de Guizona; Sargento licenciado Ramon Falip Gomá, con 1-10-16 de servicio y 0-4-8 de empleo.

*Provincia de Lugo.*

491. Desierto.

*Provincia de Málaga.*

492. Peatón de Alora a la estación; Cabo Florencio Martínez Cabel, con 1-3-24.

*Provincia de Madrid.*

493. Cartero de Bustarviejo; Sargento licenciado Angel Coll Ferrer, con 2-11-24 de servicio y 0-11-27 de empleo.

494. Idem de la Barriada de Moratalá; soldado Rafael Vadillo Moreno, con 2-2-26.

495. Idem de Navarra de Falces; Sargento para la reserva Tomás Inúa Chueca, con 3-0-0.

*Provincia de Oviedo.*

496 y 497. Desiertos.

*Provincia de Pontevedra.*

498 y 499. Desiertos.

*Provincia de Santander.*

500 a 502. Desiertos.

*Provincia de Tarragona.*

503. Peatón de Vendrell a Montmell; soldado último lugar Francisco Góñiz Sauso, con 8-0-0.

*Provincia de Teruel.*

504. Cartero de Torre de Arcas; soldado Vicente Segura Martín, con 2-3-25.

*Provincia de Valencia.*

505. Peatón de Alboraya a Madridre; Cabo Ricardo Olmos Mourros, con 2-6-5.

506. Idem de Titaguas a la Yesa; soldado Antonio García García, con 2-1-20.

*Provincia de Vizcaya.*

507. Cartero de Gorliz; Cabo Agustín Sarachaga Arrazurria, con 8-5-26.

*Provincia de Zamora.*

508. Cartero de Ferreras de Abajo; Sargento para la reserva Melchor Villar Romero, con 2-5-18.

509. Peatón de Toro a Valdeffinjas y Benialbo; Sargento de activo Jesús Santos Lorenzo, con 7-4-2 de servicio, 4-8-0 de empleo y campaña sí.

*Provincia de Zaragoza.*

510. Peatón de Luna a la Corbilla; soldado Valentín Bernardos Sánchez, con 2-4-15.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.—SECCION CENTRAL

*Provincia de Oviedo.*

511. Bedel en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón; Sargento de activo José González Pérez, con 7-2-23 de servicio, 5-0-0 de empleo y campaña sí.

*Provincia de Baleares.*

512. Escribiente de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca; Sargento licenciado Antonio José Canals Homar, con 12-4-11 de servicio y 7-5-15 de empleo.

## MINISTERIO DE FOMENTO.—AGRICULTURA Y MONTES

*Provincia de Baleares.*

513. Estación Agropecuaria de Mahón.—Obrero; soldado José Soriano Pier, con 2-3-0.

514. Estación de Arboricultura y Fruticultura de Palma de Mallorca.—Guarda; Cabo Juan Berrocal Martín, con 3-0-25.

*Provincia de Barcelona.*

515. Estación Agropecuaria de Vich.—Obrero; soldado Antonio Ruiz Durán, con 3-0-0.

*Provincia de Cádiz.*

516. División Agronómica de Experimentaciones de Jerez de la Frontera. Obrero; soldado Juan Padilla Cabello, con 6-0-20.

517. Estación de Arboricultura y Fruticultura de Logroño.—Obrero; Cabo Enrique Merino Abad, con 21-11-14.

518. División Agronómica de Experimentaciones de Palencia.—Obrero; soldado Félix Torres Castillo, con 3-0-0.

*Provincia de Zaragoza.*

519. Estación de Arboricultura y Floricultura de Calatayud.—Guarda; soldado Victoriano Alonso Baila, con 4-2-14.

520. Servicio Agronómico y Granja de Melilla.—Guarda; soldado Emilio Egea Martínez, con 5-3-18.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—SECCION DE CORREOS.—PERSONAL SUBALTERNO

521. Un Mozo para la carga en Correos; Sargento licenciado Manuel López Molina, con 6-1-22 de servicio y 3-6-28 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Jo-



se Jaén González, con 2-9-3 de servicio y 0-4-1 de empleo.

Otro ídem; Cabo Eusebio del Olmo Cuadrón, con 6-1-24.

Otro ídem; Cabo Joaquín Dobón Salvador, con 4-3-14.

Otro ídem; Cabo Pedro de la Villa y Cerezo, con 3-11-29.

Otro ídem; Cabo Diego Acosta Rojas, con 3-0-0.

Otro ídem; Cabo Juan Ugena Bajo, con 3-0-0.

Otro ídem; Cabo Ruperto Moraho Castillo, con 2-11-5.

Otro ídem; Cabo Antonio Rodríguez Abuín, con 2-7-2.

Otro ídem; Cabo Marcos Jiménez Guirao, con 2-6-28.

Otro ídem; Cabo Leandro López Cabezuelo, con 2-6-4.

Otro ídem; Cabo Fausto Blanco Ferosell, con 2-4-7.

Otro ídem; Cabo Esteban Villar Forcano, con 2-3-27.

Otro ídem; Cabo Francisco García Pellejero, con 2-1-12.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

##### *Provincia de Toledo.*

522. Ayuntamiento de Navalcán.—Sereno enterrador; soldado Tomás González Peña, con 3-0-13.

Otro ídem; soldado Agustín García Otero, con 2-11-0.

523. Ayuntamiento de Quismondo.—Guarda municipal; soldado Jesús Rodríguez Rebollar, con 0-5-26.

524. Desierto.

525. Ayuntamiento de Navahermosa.—Alguacil pregonero; soldado León Sánchez Pimillos, con 4-0-4.

##### *Provincia de Ciudad Real.*

526. Juzgado de primera instancia e instrucción de Infantes.—Alguacil; Sargento licenciado Juan Piqueras García, con 5-6-25 de servicio y 2-10-1 de empleo.

527. Ayuntamiento de Villarta de San Juan.—Alguacil; soldado Antonio Illescas Mayorga, con 3-0-0.

528. Guarda municipal; soldado Galo Rodríguez Pastor, con 2-7-27.

529 y 530. Desiertos.

531. Ayuntamiento de Torrenueva.—Alguacil portero; soldado Marcos Rosa Navarro, con 3-0-5.

##### *Provincia de Cuenca.*

532. Desierto.

533. Ayuntamiento de Sisante.—Guarda municipal; soldado Norberto García Romero, con 2-0-7.

Dos más desiertos.

534. Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.—Guarda municipal de campo; soldado Juan Pablo Caballero Grande, con 2-11-26.

Otro ídem desierto.

535. Ayuntamiento de Ledaña.—Desierto.

536. Desierto.

537. Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus.—Guarda de campo; Sargento licenciado Angel Ibáñez Liébano, con 5-0-22 de servicio y 0-1-29 de empleo.

538. Pregonero; soldado Cesáreo Moya Alarcón, con 4-0-22.

##### *Provincia de Badajoz.*

539. Desierto.

540. Ayuntamiento de Siruela.—Guarda municipal; soldado Blas Belén Solanilla, con 2-3-20.

Otro ídem; soldado Florencio Borraguero Araujo, con 1-11-12.

##### *Provincia de Madrid.*

541. Ayuntamiento de Cercedilla.—Alguacil; Sargento licenciado Juan Herrera García, con 2-11-0 de servicio y 1-6-0 de empleo.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION

##### *Provincia de Córdoba.*

542. Desierto.

543. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.—Cobrador de Recaudaciones; Cabo José María Flores Luque, con 2-10-16.

544. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.—Portero del Ayuntamiento; Cabo Antonio Fernández García, con 2-11-20.

545. Desierto.

546. Guarda del paseo; Cabo Gabriel Bautista Villarrubia, con 2-11-22.

547. Desierto.

548. Sepulturero; soldado Lupicino Sánchez Rodríguez, con 2-0-2.

549. Guardia municipal diurno; soldado herido Evaristo Blanco Moreno, con 6-10-6.

550. Guardia municipal nocturno; soldado Pedro Florido Lancha, con 6-4-11.

Otro ídem; soldado Justo Moreno Codina, con 3-0-3.

Otro ídem; soldado Antonio Coletto López, con 2-6-4.

##### *Provincia de Málaga.*

551. Ayuntamiento de Málaga.—Guarda municipal de segunda clase; Sargento de activo José Mudarra Serrano, con 7-0-0 de servicio, 4-8-0 de empleo y 1-8-11 de campaña.

552. Guarda vigilante de arbitrios de carnes; Sargento para la reserva Esteban Hombrades. Montero, con 3-0-26.

Otro ídem; Cabo Pedro Galeas Ayllón, con 18-8-18.

553. Idem id. de vinos; Cabo Francisco Jiménez y Roldán, con 3-0-0.

Otro ídem; Cabo Antonio Sánchez Elías, con 2-11-27.

554. Recaudador diurno para el arbitrio de carnes; Sargento de activo Alejandro Cazón Gómez, con 10-1-3 de servicio, 5-0-29 de empleo y 1-1-19 de campaña.

555. Audiencia provincial de Málaga.—Alguacil; Sargento licenciado Manuel Ariza Díaz, con 7-0-0 de servicio y 5-2-0 de empleo.

##### *Provincia de Cádiz.*

556. Ayuntamiento de Cádiz.—Ayudante del sacrificio de reses; Cabo Cirilo Sanz Borobio, con 2-1-12.

557. Ayuntamiento de Ubrique.—

Guardia municipal; soldado Rafael Palacio Sevillano, con 2-11-9.

558. Desierto.

559. Ayuntamiento de Grazalema. Oficial de la Pedanía; soldado Juan Castro Rodríguez, con 2-0-10.

560. Ayuntamiento de Algodonales. Guardia municipal; Sargento licenciado Bartolomé Álvarez Belmonte, con 2-9-5 de servicio y 0-3-22 de empleo.

Otro ídem; soldado Antonio Cabrera Zoyo, con 3-0-0.

Dos más desiertos.

##### *Provincia de Huelva.*

561. Ayuntamiento de Huelva.—Conserje de la Prevención municipal; Cabo Carlos Codes Tristancho, con 2-5-20.

562. Desierto.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA TERCERA REGION

##### *Provincia de Valencia.*

563. Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcira.—Alguacil; Sargento de activo Enrique Grau Albert, con 6-3-0 de servicio, 4-1-0 de empleo y 2-1-27 de campaña.

564. Ayuntamiento de Catarroja.—Conserje sepulturero del cementerio; soldado Salvador Simó Lurbe, con 2-8-25.

565. Ayuntamiento de Pedralva.—Vigilante municipal; soldado Juan Francisco Taba Estela, con 2-10-12.

Otro ídem; soldado Vicente Martínez Jiménez, con 2-6-8.

566. Desierto.

567. Ayuntamiento de Godella.—Guarda municipal; Vicente Bellot Crespo, con 2-3-15.

Otro ídem; soldado Davis Sánchez Megías, con 10-7-2.

568. Desierto.

569. Ayuntamiento de Alboracho. Alguacil del Ayuntamiento; soldado Francisco Vinal Collado, con 3-2-0.

570. Desierto.

571. Juzgado municipal de Játiba. Alguacil; Cabo José Rubio Tudela, con 2-11-21.

##### *Provincia de Albacete.*

572. Desierto.

573. Ayuntamiento de Robledo.—Guarda de campo; soldado Matías García Ramírez, con 1-3-22.

574 a 576. Desiertos.

577. Ayuntamiento de Villamalea. Alguacil; Cabo Julián Panadero Horcajada, con 3-0-7.

578. Voz pública; soldado Domingo Gómez Lozano, con 2-1-2.

579. Desierto.

580. Juzgado municipal de Albacete.—Alguacil; Cabo José Martínez Sarria, con 5-6-0.

581. Juzgado municipal de Alcazar.—Alguacil; soldado Juan Más Abellán, con 1-11-1.

##### *Provincia de Alicante.*

582 y 583. Desiertos.

##### *Provincia de Murcia.*

584 y 585. Desiertos.

586. Diputación provincial de Mur-

cia.—Portero; Sargento para la reserva Pablo Heras González, con 2-5-10.

587. Ayuntamiento de Cartagena.—Conserje de Pescadería; Sargento activo Antonio Víctor Fernández, con 12-2-10 de servicio y 7-8-0 de empleo.

588. Jefe Inspector zona La Unión; Sargento de activo Hilario López Ródenas, con 8-0-3 de servicio, 4-11-0 de empleo y 4-5-13 de campaña.

589. Vigilante sanitario; Sargento licenciado José Madrid Alcaraz, con 3-6-6 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Otro ídem; Sargento licenciado Saturio García Amado, con 3-0-28 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Otro ídem; Sargento para la reserva Antonio Cerezo Marín, con 3-0-0.

Otro ídem; Cabo herido Juan Guirao Sánchez, con 3-1-4.

Otro ídem; Cabo Elías Martínez Bujanda, con 4-0-0.

Otro ídem; Cabo Juan Gómez Palacios, con 3-8-12.

Otro ídem; Cabo Pedro Belmonte Jiménez, con 2-10-5.

Otro ídem; Cabo Antonio Martínez Hernández, con 2-6-9.

Otro ídem; Cabo Pedro Gómez Pedreño, con 2-3-2.

Otro ídem; Cabo Julio Pérez Cabezón, con 2-2-19.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA CUARTA REGION

##### *Provincia de Barcelona.*

590. Ayuntamiento de Manresa.—Jefe de la Guardia municipal; Sargento de activo herido Rafael Avelaira Riverón, con 12-11-13 de servicio, 4-3-0 de empleo y 1-6-20 de campaña.

591. Ayuntamiento de Igualada.—Ordenanza del Ayuntamiento; Sargento licenciado Ramón Creus Plá, con 4-9-28 de servicio y 3-7-0 de empleo.

592. Desierto.

##### *Provincia de Tarragona.*

593. Ayuntamiento de Riera.—Alguacil del Ayuntamiento; soldado Juan Cabayol Monné, con 2-11-4.

594. Ayuntamiento de Uldecona.—Guarda municipal; soldado Lucas Muñoz Canalda, con 3-9-28.

595. Sereno municipal; Sargento licenciado Andrés Raga Segarra, con 2-10-22 de servicio y 1-2-27 de empleo.

596. Ayuntamiento de Godall.—Alguacil pregonero; soldado Ramón Subirats Simó, con 3-0-0.

597. Desierto.

##### *Provincia de Gerona.*

598. Ayuntamiento de San Felfu de Guixols.—Alguacil pregonero; Sargento licenciado Armario Sánchez Ruiz, con 4-3-26 de servicio y 2-9-0 de empleo.

##### *Provincia de Lérida.*

599. Ayuntamiento de Agramunt. Portero del Ayuntamiento; soldado Francisco Pardiñas Bugallo, con 10-0-10.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

##### *Provincia de Zaragoza.*

600.—Ayuntamiento de Escatrón.—Guardia municipal jurado, a pie; soldado Mariano Sancho Gil, con 9-8-9.

601. Ayuntamiento de Borja.—Portero de la Casa Consistorial; Sargento para la reserva Rufino Ibáñez también, con 3-0-5.

602. Sereno; soldado Mariano Sanguesa Pérez, con 2-5-28.

Otro ídem; soldado Manuel Zapata Pérez, con 2-3-2.

603. Ayuntamiento de Salvatierra de Escá.—Guardia municipal de campo, a pie; soldado Nicasio Samitier Payanás, con 2-3-15.

604 a 608. Desiertos.

609. Ayuntamiento de Gelsa.—Alguacil; Sargento licenciado Miguel Hajar Salvador, con 2-11-0 de servicio y 1-0-0 de empleo.

610. Juzgado de primera instancia e instrucción de Ateca.—Alguacil; Sargento licenciado Celestino Florentín Hernández, con 6-3-11 de servicio y 0-9-21 de empleo.

##### *Provincia de Teruel.*

611. Audiencia provincial.—Alguacil; Sargento licenciado Manuel Salvador Bolos, con 6-1-10 de servicio y 0-7-17 de empleo.

##### *Provincia de Castellón.*

612 a 615. Desiertos.

616. Juzgado municipal de Castellón.—Alguacil; Cabo José Sorribas Carnicer, con 4-3-23.

617. Ayuntamiento de Villarreal.—Pesador de pesas y medidas; Sargento licenciado Gregorio Fideli Escrip, con 2-11-12 de servicio y 0-1-18 de empleo.

Otro ídem; Cabo Indalecio Orero Martínez, con 2-10-19.

618. Peón para la vía pública; Cabo Joaquín Garrid Bericad, con 1-9-15.

Otro ídem; soldado Francisco Fernández Chillarón, con 2-11-7.

Otro ídem; soldado Justo López Rincón, con 2-2-16.

##### *Provincia de Guadalajara.*

619 y 620. Desiertos.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION

##### *Provincia de Burgos.*

621. Desierto.

622. Ayuntamiento de Vasconillos del Toro.—Alguacil municipal; soldado Clemente Arroyo Barriuso; con 2-8-20.

623 y 624. Desiertos.

625. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.—Guarda municipal; soldado Mariano Quintana Quintana, con 2-3-16.

##### *Provincia de Palencia.*

626 y 627. Desiertos.

##### *Provincia de Santander.*

628. Ayuntamiento de Santander. Guardia municipal; Sargento licencia-

do Gregorio Benavent Sierra, con 5-5-26 de servicio y 3-5-0 de empleo.

Otro ídem; Sargento licenciado Pedro Sánchez Hernández, con 2-11-26 de servicio y 1-1-0 de empleo.

629. Ayuntamiento de Castro-Urdiales.—Vigilante de consumos; Cabo Francisco López López, con 1-9-27.

Otro ídem; soldado Crispín Julbe Bonet, con 2-10-16.

630. Caminero municipal; soldado Aurelio Díez Pérez, con 2-11-28.

631. Desierto.

632. Ayuntamiento de Potes.—Alguacil; Cabo Eleuterio Rodríguez Martín, con 4-7-18.

633. Desierto.

##### *Provincia de Logroño.*

634. Ayuntamiento de Villar de Arnedo.—Alguacil pregonero; soldado Carlos Aranzamendi Sanz, con 2-11-24.

635. Desierto.

636. Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.—Pregonero del Ayuntamiento; soldado Doroteo Pinillo Martínez, con 2-6-0.

637. Guarda municipal; soldado Enrique Moreno Orio, con 2-11-21.

##### *Provincia de Vizcaya.*

638. Ayuntamiento de San Salvador del Valle.—Guardia municipal; Cabo Laureano Estéban, con 10-1-21.

639. Audiencia provincial de Bilbao.—Alguacil; Sargento licenciado Prudencio Pinedo Ortiz, con 3-0-0 de servicio y 0-10-4 de empleo.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SEPTIMA REGION

##### *Provincia de Valladolid.*

640 y 641. Desiertos.

642. Ayuntamiento de Peñafiel.—Cabo Jefe de Serenos; Cabo Perfecto Martínez Franco, con 3-11-29.

643. Audiencia territorial de Valladolid.—Alguacil; Sargento procedente de activo Joaquín Campany Berengue, con 8-9-0 de servicio y 4-3-0 de empleo.

##### *Provincia de Salamanca.*

644. Ayuntamiento de Machacón.—Alguacil portero del Ayuntamiento; soldado Crisanto Fraile Martía, con 3-0-3.

645. Desierto.

646. Ayuntamiento de Arcediano.—Alguacil; soldado Paulino Patón Medina, con 2-8-16.

647. Ayuntamiento de Fuenteguiñaldó.—Montaraz de la Dehesa boyal, Cabo Narciso Marcos Morán, con 3-0-0.

648. Ayuntamiento de Zorita de la Frontera.—Alguacil; Cabo Gregorio Rodero Rodero, con 2-10-12.

##### *Provincia de Cáceres.*

649. Ayuntamiento de Hervás.—Auxiliar de Secretaría; Sargento licenciado, herido, Manuel Pifuela Pascua, con 5-5-11 de servicio y 3-0-9 de empleo.

650. Desierto.

651. Ayuntamiento de Hinojal.—Alguacil del Ayuntamiento y encargado del reloj público, Sargento para la reserva Francisco Maestre Moreno, con 0-11-20.

652. Guarda municipal; soldado Sotero Martínez Marín, con 3-4-16.

653. Desierto.

654. Juzgado municipal de Miajada. Alguacil; soldado Anselmo Morcillo Rodríguez, con 2-9-14.

*Provincia de Zamora.*

655. Ayuntamiento de San Miguel de la Rivera.—Alguacil del Ayuntamiento; Cabo Vicente Freijoó Pablo, con 2-5-4.

656. Desierto.

*Provincia de Segovia.*

657. Desierto.

*Provincia de Avila.*

658. Ayuntamiento de La Adrada.—Guarda municipal; Cabo Juan Martínez Martín, con 3-5-24.

659. Sereno; Cabo Joaquín Martínez Fernández, con 2-5-18.

Otro ídem; desierto.

660. Anulado.

661. Vigilante municipal de Policía urbana; Sargento licenciado Narciso Montero del Río, con 7-5-19 de servicio y 1-6-7 de empleo.

662. Voz pública; soldado Zacarías Tendero González, con 3-4-24.

663. Desierto.

**CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION**

*Provincia de La Coruña.*

664 a 667. Desiertos.

*Provincia de León.*

668. Ayuntamiento de San Justo de la Vega.—Alguacil portero del Ayuntamiento; Cabo Miguel Ramos Cordeiro, con 2-5-20.

669. Ayuntamiento de Rodiesmo.—Portero del Ayuntamiento; Cabo para la reserva Cesáreo Suárez Rodríguez, con 3-0-0.

*Provincia de Lugo.*

670 a 672. Desiertos.

*Provincia de Orense.*

673. Desierto.

*Provincia de Oviedo.*

674. Ayuntamiento de Navas.—Vigilante del impuesto de Consumos Sargento licenciado Isidoro Lafuente Fernández, con 2-9-22 de servicio y 1-6-27 de empleo.

675 a 677. Desierto.

**CAPITANIA GENERAL DE BALEARES**

678. Desierto.

NOTAS. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Mayo.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

*Relación de los licenciados del Ejército que han instanciado denunciando destinos civiles, cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que a continuación se expresan:*

Por estar servidos en propiedad los destinos que se anuncian:

Manuel Vázquez Castro.  
José Toucedo Lorenzo.  
Silvestre Cordero Cruz.  
Daniel Díaz González.  
Ciriaco Gutiérrez Callejo.  
Eulogio Dorado Moreno.  
Feliciano Feliú Pons.  
Angel Gaitán Cuenca.  
Arturo Fernández Conde.  
Bartolomé Caritag Bref.  
Claudio Alvarez Rodríguez.  
Valentín López Arias.  
Benito Rodríguez Fuentes.  
Lorenzo Navarro Pina.  
Vicente Martínez Chermes.  
Miguel Antonio Loriente Pérez.  
Juan Pérez Campo.  
Amado Palacio Pérez.  
Ildefonso Macías Labrador.  
Juan Hernández Hernández.

Por no acompañar los documentos prevenidos:

Félix Urrutia Langarica.  
Leocadio Fernández Fernández.  
Agapito Valle.  
Antonio Pareiró Villanueva.  
Francisco Marina Rodríguez.  
Diego Jiménez Jurado.  
Alejandro Vera Doral.  
Lino Pérez Mesa.  
Antonio Vizcaino González.  
Santiago Zamora Castillo.  
Julio Jiménez Prieto.  
Faustino Garrido Quiles.  
Marcos González Rubio.  
José Correa Rodríguez.  
Inocente Cortés Caminero.  
Adolfo Campillo Valle.  
Isidoro Palomino Fernández.  
Manuel Ojuel Laseca.  
Evaristo Díaz García.  
Antonio Pérez Riola.  
Narciso Barnosell Quintana.  
Gerardo Morcillo Baños.  
Toribio Ochoa Corral.  
Juan Trillo.  
Simón Rubio Rodríguez.  
Ambrosio Rodado Ruiz.  
Alejandro Estevan Martín.  
José Cabrero Bustillo.  
Miguel Gil Vázquez.  
José Otero Otero.  
Antonio Quintero Ferro.  
Domingo Esparis Freire.  
Emilio Antúnez López.  
Victoriano Salvador Prejenante.  
Víctor Nuño García.

Por no ser licenciados absolutos:

Manuel Anés Suárez.  
Ciriaco Martínez Avilés.  
Jesús Vázquez Navarro.  
Justo Ramos González.  
Juan Escobar Ruiz.  
Rogelio González Guzmán.

Por falta de reintegro en la instancia y no acompañar los documentos prevenidos:

Julián Mora Carretero.  
Patricio de la Rica Martínez.  
Francisco Soto Guerra.  
Elías Sánchez Pérez.

Bernardo Bravo Macías.  
Cándido García.  
Santos Echevarría Mariñas.  
José Rafael Revert Moltó.  
Ricardo Pardo López.  
Luciano Mora Muñoz.  
Ramón Seneguet Valero.  
Dámaso Garrido Vindel.  
José Osorio Guzmán.  
Baldomero Moreno López.  
Jesús Alvarez Portela.  
Manuel González García.  
Nicolás Biurrun.  
Agapito Pérez Barrio.  
Eugenio Cadella Aparicio.

Por no existir las plazas que denuncian o al menos con la denominación que citan, con cargo a los respectivos presupuestos:

Florencio Picazo Flor.  
Eugenio Ares Abelleina.  
Victor Malé Torres.  
Alejandro Corte Nava.  
Gerardo Sevilla Nosal.  
Luciano Martínez Alvarez.  
Amalio Pérez Castro.

Por venir la instancia sin reintegrar en forma:

Juan Clavijo Cruz.  
Martín Díez Lacasa.  
José Martorell Ferré.  
Juan Afaro Prieto.  
Francisco Solano Hernández.  
Nemesio González Romero.  
Francisco Martínez Sotilo.

Por haber sido declaradas vacantes las plazas que denuncian, las cuales se publicarán, para su provisión, cuando por turno les correspondan:

Ventura García Villarchao.  
Juan José Navas Castillo.  
Emilio Pereira Salgado.  
Constancio Alvarez Reja.  
Cornelio Vidal Ortiz.  
Inocencio Jiménez Martínez.  
Mariano Marzo Monforte.  
Juan López Tello.  
Manuel Rodes Cubells.  
Miguel Fernández Aroca.  
Cayetano Plana Fábregas.  
Adelardo Cristo Rivas.  
Julián Puras Martínez.  
Juan Prats Tur.  
Natalio Lorenzo Santos.  
Isidoro Alvarez Fonseca.  
Gabriel Valero Heras.  
Feliciano Gómez Núñez.  
Enrique Alvarez Pet.

Por haber sido anuladas las plazas que denuncian:

José Narciso Méndez.  
Ciriaco Provecho Marcos.  
Juan Muñoz Sains.

Porque las plazas que denuncian son estafetas y corresponde su provisión a la Dirección general de Comunicaciones:

Francisco Vicente Pardo Enguis.  
Desiderio Tajés Lado.  
Antonio Llamas Rubia.  
Joaquín Paz Fernández.

Por haber sido declaradas desiertas dos veces y corresponder su provisión por lo tanto a las Autoridades de quienes dependen:

Jacobo González Cambeiro.  
Bernardino Valencia Pérez.  
José Martínez Vela.  
Antonio Martínez Almendro.

Por haberse publicado para su provisión las plazas que denuncian:

Pedro Blanco Pelletero.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Gabriel Herrero Hernández.

Porque una de las plazas que denuncia se ha declarado vacante, otra se halla servida en propiedad y la tercera que denunció lo hizo en instancia sin reintegrar:

Antonio Martínez Calvo.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

*Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan:*

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en reserva territorial:

Sargento Eufemio Hermosa Sánchez.

Idem José Juderías Guillén.  
Idem Enrique Márquez Peña.  
Idem Manuel Mojares Díaz.  
Idem Sebastián Oro Teixidor.  
Idem José Perich Sanz.  
Cabo Eugenio Vacas Méndez.  
Idem David Cabaco Alonso.  
Idem Celestino Carrascosa Molina.

Idem Santiago Carro Vidal.  
Idem Angel Cordón Ruiz.  
Idem Fabriciano Chanca Honorato.

Idem Juan García Rodríguez Rodríguez.

Idem Santiago García García.  
Idem Pablo Garrido García.  
Idem Manuel Jiménez Ruiz.  
Idem Romualdo Medina Moreno.  
Idem Vicente Molina Flórez.  
Idem José Quintanilla González.  
Idem Antonio Uceda Maldonado.  
Soldado Manuel Alonso Lueja.  
Idem Teófilo Balandrón Alonso.  
Idem José Carnicer Sebastián.  
Idem Jaime Caselles Alonso.  
Idem Francisco Castro Lillo.  
Idem Tomás Clemente Sebastián.  
Idem Ramón Correa Morales.  
Idem Cristóbal Díaz Cruzado.  
Idem José Domínguez Sollozo.  
Idem Pablo de la Fuente Blasco.  
Idem Fernando García Robledo.  
Idem Antonio González Blanco.  
Idem Mariano González Anadón.  
Idem Benjamín Guerra Sanguin.  
Idem Eugenio López Escudero.  
Idem Teodosio López Palomar.  
Idem Amador Lorenzo Montero.  
Idem José Llamas Ruzafa.  
Idem Francisco Mateos Blanco.  
Idem Laureano Muedra Cabrera.  
Idem Fulgencio Pinos Rius.  
Idem Francisco Ramos Romero.  
Idem Juan Redondo Carvajal.  
Idem Leandro Redondo Mínguez.  
Idem Guillermo Remón Martínez.

Idem Mariano Ruilópez Pérez.  
Idem Eladio Sanromán Calavia.  
Idem José Silva Alonso.  
Idem Andrés Zambrano Navarro.

Por no ajustarse sus documentaciones a las notas primera y segunda de las instrucciones de este concurso:

Sargento Ignacio Bellés Monterrer.

Idem José Camacho Cantero.  
Idem Leopoldo Díaz Salazar Borondo.

Idem para la reserva, Rafael Alonso Díaz.

Idem Pedro Robert Montragull.  
Idem Rafael Molina de la Peña.  
Cabo Sabas Barajas Dávila.  
Idem Dimas Blasco Moratalla.  
Idem Alfonso Cofa Rodríguez.  
Idem José Heres Alvarez.  
Idem Alejandro Gamonal Paniagua.  
Idem Antonio González Alvarez.  
Idem Gregorio Lamadrid Velarde.  
Idem Florentino Rodríguez Príncipe.

Idem José Urrea Ubeda.  
Idem Angel Zubiaga Núñez.  
Soldado Vicente Alonso Martín.

Idem Francisco Alonso Gutiérrez.

Idem Manuel Anes Menéndez.  
Idem Santiago Antón Cruz.

Idem Antonio Arqueros Martín.  
Idem Severino Vallejo San Millán.

Idem Inocente Barranquero Caballero.

Idem Nicolás Biurrun Marturell.

Idem Francisco Bodoaya Barrio.  
Idem Jacinto Cambial Gracia.

Idem José Castillo Herráiz.  
Idem Daniel Cejudo González.

Idem Juan Cuevas Torres.  
Idem Cándido Cuenca Aguilera.

Idem Pablo Villa Rabada.  
Idem José Durán Centeno.

Idem Agustín Hernández Marcos.  
Idem Juan Hernández Martín.

Idem Juan Francisco Folgué

Llop.

Idem Francisco García Méndez.  
Idem Nemesio García Pérez.

Idem Rafael García Tamayo.  
Idem Camilo Gómez Sáenz.

Idem José Guin Cervera.  
Idem Juan Marcos López.

Idem Manuel Marín Muñoz.  
Idem Carlos Menor Pinilla.

Idem Joaquín Merino Martínez.  
Idem Joaquín Moreno Muñoz.

Idem Juan Peñaranda Pérez.  
Idem Francisco Pérez Martín.

Idem Francisco Pérez Martínez.  
Idem Santiago Pino Lozano.

Idem Juan Pintado Romero.  
Idem Andrés Posadas Ginés.

Idem Anacleto Ramos Olmos.  
Idem Rogelio Rey Otaño.

Idem Salvador Riveiro López.  
Idem Joaquín Río Rodríguez.

Idem Enrique Rodríguez Reguero.  
Idem Juan Agustín Rodríguez Calvo.

Idem Cástor de la Rúa Calderón.  
Idem Narciso Sánchez González.

Idem Orencio Santibrián Gómez.  
Idem Víctor Sanz Hernández.

Idem Juan Sanz Moreno.  
Idem Domingo Terró Abella.

Idem José Torres García.  
Idem Pablo Torres Gómez.

Idem Jesús Ujidas González.  
Idem Pedro Berrosa Cuesta.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se le adjudicó por este Ministerio:

Sargento Salvador Batalla Fontana.

Idem Eduardo Crespo Ayuso.  
Idem Francisco Crespo Chorro.

Idem Pío Gómez Sabater.  
Idem Tomás González Calzada.

Idem José Gippini San Salvador.  
Idem Filiberto Blas Vidal.

Cabo Francisco Selma Pellicer.  
Idem Gil García Cendón.

Idem Manuel Garrido Garrido.  
Idem Matías Gozalo Peña.

Idem Faustino Guillamón Argos.  
Idem José Rovira Donat.

Idem Aurelino Sevilla Dueñas.  
Soldado Antonio Cañadilla Nieves.

Idem Juan González Rodríguez.  
Idem Miguel Martínez Romero.

Idem Miguel Parreño Alcalde.  
Idem Luis Pozo Tabares.

Idem Antonio Quetglas Febrer.  
Idem Doroteo Quintana Aranaiz.

Idem Manuel Roch Alonso.  
Idem Basilio Romances González.

Idem Narciso Sancho Artero.  
Idem Adriano Santamaría Martínez.

Idem Félix Torruella Peiris.  
Idem Isidoro Ueeta Miguel.

Idem Antonio Gabarrón Pinto.  
Cabo Antonio Cueto Rodríguez.

Idem Buenaventura Ferrer Puigrós.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

Sargento Dalmiro Fernández Vidal.

Cabo Juan Bouza Torrijos.  
Idem Fermín Muñoz Minguillón.

Soldado Manuel Alvaro Perdices.  
Idem José Andreo Cerón.

Idem Felipe Andrés Serrano.  
Idem Jesús Benigno Garrido.

Idem Pedro Cano Montoya.  
Idem Juan Guerrero Gajete.

Idem Eustaquio López González.  
Idem Antonio Mora Calvo.

Idem Juan Morales Guevara.  
Idem Pablo Santalo Maclas.

Idem Pedro Serrano Gutiérrez.  
Idem Manuel Zúñiga Ramos.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Cabo Pedro Hernández Vázquez.  
Idem Domingo Reglero García.

Soldado Agustín Alamán Lanuza.  
Idem Joaquín Barquín Fernández.

Idem Víctor Ricardo Ferré Rodríguez.

Idem Mariano García Gómez.  
Idem Cayetano López García.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años:

Cabo Braulio Vera Hidalgo.  
Idem Antonio Ramírez García.

Por disfrutar haber pasivo:

Soldado Luis Márquez Cabrera.  
Idem Juan Martín Molina.

Idem Juan Navarro Valero.  
Idem Casimiro Sáez Muñoz.

Idem Jorge Sáiz Sáiz.

Por disfrutar haber pasivo, el cual no es renunciado como pretende.

Sargento Andrés García Alfaraz.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de "bueno":

Sargento Francisco Blanco Gradado.

Idem Andrés González Gómez.

Idem Aniano Piñero Torre.

Cabo Alejandro Muñoz Flores.

Soldado Doroteo Isla Serrano.

Idem José Salvador Plaza.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de "muy bueno":

Sargento Constantino Serrano Quiroga.

Idem Alfonso Tripiñana Perea.

Suboficial D. José Girona Cans

Cabo Manuel García Curiel.

Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados:

Cabo Miguel Pina Esteban.

Soldado Pedro J. Cabezas Castro.

Idem Aníbal Higuera Acebo.

Idem Rafael Pons Santoja.

Idem Bonifacio Sánchez Torre.

Idem Ignacio Zafra Martínez.

Por no contar seis años de servicio y cuatro de empleo:

Sargento Quintiliano Bardón Álvarez.

Idem Francisco Naranjo Espinel.

Idem Ladislao Santamaría Huidobro.

Por no acompañar copia de la licencia absoluta en papel de 10 céntimos:

Sargento Perfecto Pevida Martínez.

Soldado Domingo Valiente Bellido.

Idem Eulalio Corroto Pérez.

Idem Mariano Hernández Luis.

Idem Alfredo Gómez Gómez.

Idem Benito González Núñez.

Idem Benigno Marqués Fernández.

Por venir sin autorizar con el sello de la Alcaldía las copias de su licencia absoluta:

Cabo Agustín Cervera Yeisa.

Idem Francisco López Granados.

Soldado Juan Gutiérrez Martínez.

Idem Juan Bautista Llatas Gómez.

Por no venir autorizada la copia de peseta ni acompañar la de 10 céntimos:

Cabo José García Sierra.

Por no venir autorizadas las copias de su licencia absoluta.

Cabo Luis García Hernando.

Por no venir autorizadas las copias de su licencia absoluta:

Soldado Juan Nogués Monserrat.

Idem Antonio Taboada Zomoza.

Por no acompañar copias de su licencia absoluta ni estar autorizadas las que obran en su expediente:

Cabo Tomás Pajares Corchado.

Por no constar en la copia de su licencia los servicios prestados en el Instituto de Carabineros:

Cabo Isabelo Bullido Calderón.

Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados:

Soldado Jaime Rivera Torrén.

Por no precisar qué clase de destino pretende:

Cabo Andrés Mejías Torres.

Por solicitar el destino condicionado:

Soldado José Ramón Gascó Jimeno. Porque ingresado en filas en 1914 no puede hallarse en reserva territorial:

Cabo Ramón Llamas Vila.

Por estar pendiente de credencial:

Sargento José Alberca Cutillas.

Soldado Manuel Ochoa Serrano.

Idem Serafín Serrano Acevedo.

Por falta de curso y no justificar su situación con respecto al último destino:

Cabo José Peñalver Covacho.

Por no acompañar certificado de credencial de antecedentes penales:

Cabo José Sánchez Castillo.

Soldado Salvador Aroca García.

Idem José Gómez Chaparro.

Idem José Joaquín Mercado González.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

Sargento Antonio García Sebastián.

Soldado Luis Barroso Robledo.

Por no estar autorizada con el sello de la Alcaldía la nota en que justifica su situación:

Cabo Ernesto Valero Bono.

Por venir la instancia sin firmar por el interesado:

Soldado Sandalio Fernández Heras.

Por no venir reintegrada la instancia con póliza de peseta.

Cabo José Cañalons Olive.

Por ser nacido en 1860 y no precisar en las copias de su licencia la fecha de su nacimiento:

Soldado Manuel Santos Barrial.

#### Notas.

1.ª Los individuos que figuran en la anterior relación con derecho a solicitar destino en las vacantes que en lo sucesivo se publiquen, pueden reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan anteriormente.

2.ª No figuran en la relación de propuestos ni en la de fuera de concurso, aquéllos que, apesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros con mayores méritos.

Relación de último lugar.

Sargento José Aduris Sánchez.

Idem Andrés Velasco Lisbona.  
Idem Antonio Hernández Ladrón de Guevara.

Cabo Enrique Villanova Rueda.

Idem Antonio Carmona Reyes.

Idem Francisco Cordobés Herencia.

Idem Manuel Hernández Rodríguez.

Idem Juan Antonio Mena Pino.

Idem Gregorio Pico Zapico.

Idem Juan Ratón Osorio.

Idem Juan Rizo Dato.

Idem Eloy Rodríguez González.

Idem Francisco Saldaña Caparrós.

Idem Pedro Sarmiento Rendón.

Soldado Leopoldo Chacón del Villar.

Idem Nicolás Ortiz Tomás.

Idem José Carlos Rodríguez Aguilar.

Idem Luis Rodríguez Ruiz.

Idem José Huertas Hernández.

Madrid, 15 de Abril de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

## HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Vista la instancia dirigida a este Centro por D. Bernabé Pérez y D. Teófilo González, Alcalde y Párroco, respectivamente, del pueblo o lugar de Bargas (Toledo), restando la exención del impuesto de personas jurídicas para el Hospital de la Purísima Concepción, fundado por doña María Magdalena Pérez del Cerro:

Resultando que a la instancia presentada en 14 de Agosto de 1923 se acompañaron los siguientes documentos: un certificado librado por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Toledo, en el cual se inserta la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Junio de 1923, por la cual se clasifica como institución de beneficencia particular a la de que se trata; y otro certificado librado por el mismo funcionario, en el cual se copia la escritura fundacional del Hospital de la Concepción, otorgada en Bargas en 4 de Agosto de 1919, en cumplimiento de lo dispuesto en el testamento de doña María Magdalena Pérez del Cerro:

Resultando que en la escritura de fundación otorgada en 20 de Enero de 1912 ante el Notario D. Francisco Rodríguez y González, dispone la fundadora que destina la cantidad de 150.000 pesetas, que se invertirán en títulos de la Deuda, en la creación de un Hospital, que se denominará de la Purísima Concepción, para cuatro enfermos pobres del pueblo de Bargas designados por los Patronos, que se instalará en la casa de la testadora sita en la calle del Carmen, número 4, legando también para el mismo objeto sus juegos de cama y ropas correspondientes, instituyendo como Patronos al señor Arzobispo de Toledo y al Cura y Alcalde del pueblo de Bargas, así como mientras viva a su hijo político D. Eulogio Muro:

Resultando que en la cláusula sep-

tima de la escritura de 4 de Agosto de 1919 se reservan los Patronos la facultad de destinar el capital de la Fundación a cualquier otro fin benéfico en el caso de resultar insuficiente para los fines fundacionales, y se establece una condición suspensiva, en virtud de la cual la Fundación no comenzará a tener vida legal hasta que se dicte la Real orden de clasificación y se apruebe dicha escritura, y para el caso de establecerse en tal Real orden alguna modificación se reservan los otorgantes el derecho de aceptarla o no, y en este segundo caso quedará nula la escritura fundacional, bastando para hacer constar la aceptación o no de un documento notarial otorgado por los interesados:

Resultando que en la parte dispositiva de la Real orden de clasificación se acuerda aprobar la escritura fundacional, suprimiendo de la misma la cláusula séptima y la condición suspensiva de que queda hecho mérito:

Resultando que en testimonio autorizado por el Notario del pueblo de Bargas, en 3 de Agosto de 1924, D. César López Bravo Giraldo, los señores Patronos, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de clasificación y por esta Dirección general, renuncian y tienen por no puesta la referida cláusula séptima de la escritura fundacional y la condición suspensiva, obligándose asimismo a que los títulos de la Deuda sean convertidos en láminas intransferibles y que se inscriba la casa a nombre del Hospital en el Registro de la Propiedad:

Considerando que los solicitantes, en el concepto de Patronos del Hospital de la Purísima Concepción del pueblo de Bargas con que intervienen, tienen personalidad bastante para solicitar la exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas a favor de dicha institución:

Considerando que la misma tiene carácter esencialmente benéfico, pues cumple los fines señalados en la ley de 24 de Diciembre de 1912, en relación con el Real decreto de 14 de Marzo de 1899, ya que el capital que constituye el Hospital del pueblo de Bargas se destina al sostenimiento de cuatro camas para enfermos pobres, sin que ellos a su vez estén obligados a satisfacer ninguna cantidad o estipendio por su hospitalización:

Considerando que no existe obstáculo para declarar la exención del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas a favor del Hospital de la Purísima Concepción del pueblo de Bargas, una vez cumplidos los requisitos que ordenaba la Real orden de clasificación, esto es, que se tuviera por no puesta la cláusula séptima, renunciando a la condición suspensiva que también se establecía:

Considerando que procede, en su consecuencia, declarar exentos del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas los que posee dicho Hospital, si bien para que se cumpla en toda su extensión el principio de la adscripción directa de los mismos al fin benéfico a que sirven se precisará acreditar la conversión de los títulos de la Deuda en una lámina intransferible a favor de aquél y la inscripción de la casa en el Registro de la Propiedad a nombre también del Hospital:

Considerando que no existe persona interpuesta entre los fines y los medios de que se disponen, toda vez que los Patronos se hallan obligados a rendir cuentas al Protectorado del Gobierno en la forma determinada en la Real orden de clasificación:

Considerando que esta Dirección tiene competencia para resolver esta clase de expedientes en virtud de la de-

legación que para ello le fué conferida por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección general de la Contencioso del Estado acuerda declarar exentos del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas los bienes muebles poseídos por el Hospital de la Purísima Concepción del pueblo de Bargas (Toledo) y el inmueble destinado directamente a los fines de hospitalización señalados por la fundadora doña María Magdalena Pérez del Cerro, con la restricción contenida en el cuarto considerando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Director general, A. Fidalgo.

Señor Delegado de Hacienda en Toledo.

#### **DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

##### *Señalamiento de pagos para la próxima semana.*

Esta Dirección general ha acordado que en los días 20 a 25 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
8.728	136	Jaén	D. Francisco Dámaso Ortega	110,50
48.041	1.161	Huelva	Manuel Sierra Tralón	95,25
72.809	1.830	Córdoba	Rafael Quiñones Trillo	61,50
74.845	»	Madrid	Demetrio Bajo García	84,00
75.031	1.728	Huelva	Hipólito Domínguez Romero	55,00
75.070	1.173	Orense	Ramón Pérez Veleiro	30,00
75.089	675	Oviedo	Rosendo Costales Iglesias	103,00
75.107	676	Idem	Juan García Juliá	100,25
75.137	1.332	Coruña	José Fernández Mosquera	359,25
75.138	2.355	Alicante	José Sánchez Roca	63,75
75.139	1.457	Baleares	Onofre Bonet Escalas	70,50
75.141	»	Madrid	Vicente Bautista Molina	106,25
75.142	2.312	Zaragoza	Eusebio Marco Enguita	36,80
75.143	3.247	Sevilla	José Moreno Roldán	60,00
75.144	3.248	Idem	Manuel Jiménez Soria	62,80
75.148	2.016	Cádiz	Juan González Vega	100,00
75.149	2.017	Idem	Manuel Cano Jurado	62,80
75.150	2.019	Idem	Francisco Barranco González	40,45
75.151	2.020	Idem	Enrique Huertas Ortega	86,00
75.152	2.021	Idem	Antonio García Estudillo	63,95
75.153	2.022	Idem	Jerónimo Sánchez Alegre	610,50
75.154	515	Segovia	León Melero Martí	28,00
75.155	975	Avila	Marcelino Menéndez Segovia	68,00
75.156	976	Idem	Juan Manzano Llorente	49,50
75.157	1.459	Baleares	Pedro Castell Nadal	63,50

Madrid 18 de Abril de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 48 de la carretera de Artesa de Segre a Tremps, provincia de Lérida,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Edreira Troitiño, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 91.710,36 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 91.710,36, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario D. José Edreira Troitiño, vecino de Lérida,

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Lérida a Port de Suert, provincia de Lérida,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Enrique Tovose Fontanet, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 122.623 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 139.573,20, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario D. Enrique Tovose, vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 31 de Boñar a Campo de Coso, Sección de Lillo a Santullano, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Leonardo García Ories, vecino de Aller, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 52.998, siendo el presupuesto de contrata de 63.365 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Leonardo García Ories, vecino de Aller (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de

explanación y firme de los kilómetros 1-2 y 20 al 31 de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Muñiz Fernández, vecino de Villanueva de San Adriano, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 93.143,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Manuel Muñiz Fernández, vecino de Villanueva de San Adriano.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 48 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Florez Sierra, vecino de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 114.283,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. José Florez Sierra, vecino de Cangas de Tineo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6, inclusive, de la carretera del Alto del Couso a Maceda, provincia de Orense,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gil, vecino de Forcarey, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 55.870 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.980,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario D. Francisco Gil, vecino de Forcarey (Pontevedra).